



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de la suscripción de un **Contrato de Comodato por 04-cuatro años** a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**"; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

R E S U L T A N D O S

Primero. En fecha 10-diez de agosto del año 2010-dos mil diez se recibió la solicitud de la C. Rosa María Velazco Garza, Sub-Directora del Programa Estancias Infantiles en Nuevo León, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio: 213.000.02/06/02/10, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato un predio ubicado entre la Avenida Ignacio Morones Prieto y las calles Estructuras, Federico Gómez García, Ignacio Sepúlveda y Gustavo Gaxiola en el Parque España en el Fraccionamiento Buenos Aires, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; para construir oficinas móviles para los diversos trabajos que se requieran en la Subdirección.

Segundo. Consta en Decreto Número 254-doscientos cincuenta y cuatro de fecha 31-treinta y uno de enero del año 1994-mil novecientos noventa y cuatro, donde se desafecta del patrimonio estatal el inmueble conocido como "Parque España" ubicado en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, y se autoriza al Ejecutivo del Estado para transmitir mediante donación al Ayuntamiento de Monterrey el inmueble en mención para que forme parte del patrimonio municipal.

Tercero. El municipio de Monterrey acredita que es legítimo propietario del inmueble en comento, a través de la escritura Pública número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20-veinte de septiembre del año 1996- mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Lic. Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 04-cuatro, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 5653, Volumen 235, Libro 134, Sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de noviembre de 1996- mil novecientos noventa y seis, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte

Un tramo en línea recta de 12.70 m. doce metros,
setenta centímetros a colindar con Propiedad



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Particular;

Al Este	Un tramo en línea recta de 25.41 m veinticinco metros, cuarenta y un centímetros, a colindar con Propiedad Municipal;
Al Sur	Un tramo en línea recta de 15.17 m. quince metros, diecisiete centímetros, a colindar con la calle Federico Gómez García;
Al Oeste	Un tramo en línea recta de 33.42 m. treinta y tres metros, cuarenta y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

Superficie Total: 376.66 metros cuadrados

Cuarto. La Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey emitió Estado de Cuenta Predial con número de expediente catastral 15-442-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Quinto. La Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey realizó un Levantamiento topográfico, al inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo tanto y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión de Patrimonio es competente para conocer, resolver y proponer al Ayuntamiento la solicitud que nos fue turnada, lo anterior en términos de los artículos 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que el Ayuntamiento de Monterrey cuenta con personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios, contratos con los distintos niveles de gobierno, personas físicas y morales, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 10, 26 inciso a) fracción V, Inciso d) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

inciso c) que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

- III. El predio objeto forma parte del dominio publico municipal de acuerdo al resultando tercero de este dictamen y en correlación a los artículos 124 fracción II, 143 y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León
- IV. Que la comisión de Patrimonio analizó y consideró coadyuvar para resolver las necesidades que se presentan en la comunidad por lo que determinó conveniente resolver en sentido positivo la solicitud de suscripción del Contrato de Comodato a favor del Organismo Publico Descentralizado denominado "SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; con el objeto de otorgar el predio señalado con antelación, para la realización de oficinas móviles para los trabajos que requieren de la Subdirección del programa estancias Infantiles en Nuevo León del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar el **CONTRATO DE COMODATO por 04-cuatro años**, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**"; respecto del Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre la Avenida Ignacio Morones Prieto y las calles Estructuras, Federico Gómez García, Ignacio Sepúlveda y Gustavo Gaxiola en el "Parque España" en el Fraccionamiento Buenos Aires, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; e identificado con el numero de expediente catastral 15-442-001 con una superficie total de 376.66 m.²- trescientos setenta y seis metros, sesenta y seis centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren el **CONTRATO de COMODATO por 04-cuatro años**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**".



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al Organismo Público Descentralizado denominado “**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**”, y en caso de vencimiento del Contrato o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E

**Monterrey, Nuevo León, a 17 de febrero del 2011
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la**

COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**